# GARANTÍA - MODELO SEGURO DE CAUCIÓN

Certificado número

La entidad *(razón social de la entidad* *aseguradora)*      , con NIF      , en adelante asegurador, con domicilio en      , en la calle      , debidamente representado por D/Dª *(nombre y apellidos)*      , con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

**A S E G U R A**

**A:**       *(nombre y apellidos o razón social del asegurado)* con NIF/CIF      , en concepto de tomador de seguro, en adelante asegurado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/470 de la Comisión de 23 de marzo de 2022 por el que se concede una ayuda al almacenamiento privado de carne de porcino y se fija por anticipado el importe de la ayuda, y para responder de las obligaciones establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1238, y en el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1240, comprometiéndose a mantener almacenado el producto durante el período contractual, respetando las obligaciones adquiridas y las condiciones que regulan la operación al solicitar y serle concedida una ayuda para el almacenamiento privado de *(indicar en toneladas con tres decimales)*       toneladas de carne de porcino *(indicar categoría y código NC)*      , ante la JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA (CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL), para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

La presente garantía se constituye por un importe de:       Euros *(en letra)*  € *(en cifra)*

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro. Este seguro de caución se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de exclusión y división.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA (CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL) con sujeción a los términos previstos en el Reglamento Delegado (UE) nº 907/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y el uso del euro  y en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 908/2014 de la Comisión de 6 de agosto de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en relación con los organismos pagadores y otros organismos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las normas relativas a los controles, las garantías y la transparencia.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que la JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA (CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL) autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

En      , a       de       de

Firma:

Asegurador

|  |
| --- |
| VERIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POR LA ASESORÍA JURÍDICA O ABOGACÍA DEL ESTADO |
| PROVINCIA:      | FECHA:      | NÚMERO O CÓDIGO:      |